

## Cambio de criterios de las Becas Colaboración.

El pasado 8 de junio se recibió de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Secretaría de este Consejo Social la notificación de la próxima convocatoria de becas-colaboración para el curso 2018-2019. Estas Becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación al alumnado de último curso de Grado o de segundo ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

De acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio, a la Universidad Autónoma de Madrid le han sido adjudicadas 75 becas, ascendiendo el importe por beca a 2.000 euros; el importe asignado a cada una es igual al del año pasado si bien la Universidad Autónoma de Madrid recibe una beca más con respecto al año pasado.

Asimismo, tomando como referencia el año 2013, se puede observar como de manera consecutiva la UAM ha venido recibiendo una media de 73 becas.

AÑO	Nº BECAS	IMPORTE BECA
2018	75	2.000 €
2017	74	2.000 €
2016	74	2.000 €
2015	73	2.000 €
2014	70	2.000 €
2013	71	2.000 €

Con respecto a los criterios de distribución, cuya competencia de aprobación tiene asignada el Consejo Social, desde la Facultad de Derecho se ha solicitado, a través de todos sus directores de Departamento, la revisión de los actuales criterios. Asimismo, en la reunión del año pasado de la Comisión de Selección, integrada por los Vicedecanos de Investigación de todos los Centros, se puso de manifiesto la necesidad de revisar dichos criterios, sin que se llegará a un consenso sobre una propuesta de nuevos criterios.

Ante estas solicitudes la Secretaría del Consejo Social inicia un proceso de análisis y revisión de los criterios actuales tanto de los aplicados en la UAM como en las demás universidades de la Comunidad de Madrid. Tras el análisis y, con el consenso de los Vicerrectorados de Estudiantes, Investigación, Personal Docente e Investigador y Estrategia y Planificación, se propone aplicar como nuevo criterio de reparto, el modelo consensuado para el **reparto presupuestario por departamentos** actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM.

Una vez consensuado el criterio con los Vicerrectorados mencionados, se ha llevado a cabo una reunión informativa con los Vicedecanos de Investigación de los Centros UAM en la que se presenta una nueva propuesta de distribución de becas Colaboración que tiene en cuenta este nuevo criterio y se acuerda elevar al Pleno del Consejo Social para su aprobación, si procede.

### Criterios de Distribución Becas-Colaboración 2018/2019

En relación a las 75 becas-colaboración adjudicadas a esta Universidad para el curso 2018-2019 y de acuerdo con el Vicerrectorado de Estudiantes, se propone la aprobación de los siguientes criterios de distribución:

1. Asignar una beca a cada uno de los 67 Departamentos de esta Universidad, cuya relación se adjunta (ver anexo I).
2. En caso de que aplicando el primer criterio no se distribuyesen todas las becas por falta de solicitudes, se procederá a la asignación de una beca por Departamento en orden decreciente según el coeficiente que calcula el peso de cada Departamento en el conjunto de la Universidad (ver anexo II).
3. Si tras la aplicación de los criterios precedentes quedasen becas sin repartir, las becas restantes serán asignadas a los estudiantes cuya solicitud sea más meritoria de acuerdo con las directrices que se establezcan en la convocatoria de becas colaboración, con independencia del Departamento al que se adscriben.

20 de junio de 2018



Madrid, 1 de junio de 2018

Sr. Presidente del Consejo Social  
Universidad Autónoma de Madrid

Querido amigo:

El Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha atribuido la competencia en materia de becas a esta Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Por ello me complace comunicarte que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de becas-colaboración para el **curso 2018-2019**, destinada a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de segundo ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

La cuantía de la beca asciende a **2.000** euros, el número de becas convocadas es **2.356**, que se repartirán entre las distintas Universidades. Para el reparto de dicho número de becas, se ha atendido a los siguientes criterios:

- Número de Departamentos de la Universidad.
- Número de estudiantes matriculados.
- Número de propuestas de concesión de Becas de Colaboración del curso 2017-2018 enviadas por la Universidad fuera del plazo y del cupo asignado y que han consumido crédito del ejercicio 2018.
- Número de plazas no cubiertas dentro del cupo asignado para el curso 2017-2018.

De acuerdo con dichos criterios, a esa Universidad le serán adjudicadas **75** becas.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas. Se recuerda que antes del próximo 2 de julio esta distribución deberá ser publicada por la Universidad a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración y remitida en ese mismo plazo a la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa, c/ Torrelaguna, 58 - Madrid 28027, con el fin de iniciar el procedimiento.

Aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo,



## **ANEXO I**

### **RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**A FECHA DE 18 de junio de 2018**

**Datos remitidos por la Secretaría General de la UAM con fecha 18  
de junio de 2018**

	<b>FACULTADES UAM</b>
<b>Nº</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>
1	BIOLOGÍA
2	BIOLOGÍA MOLECULAR
3	QUÍMICA
4	QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA
5	GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA
6	QUÍMICA FÍSICA APLICADA
7	QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
8	QUÍMICA ORGÁNICA
9	QUÍMICA INORGÁNICA
10	FÍSICA APLICADA
11	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
12	FÍSICA TEÓRICA
13	FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA
14	FÍSICA DE MATERIALES
15	MATEMÁTICAS
16	ECOLOGÍA
17	INGENIERÍA QUÍMICA
	<b>FACULTAD DE DERECHO</b>
18	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFIA
19	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
20	CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
	<b>FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>
21	ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
22	ECONOMÍA APLICADA
23	SOCIOLOGÍA
24	ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA
25	ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA
26	FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL
27	ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO
28	CONTABILIDAD
29	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
	<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>
30	GEOGRAFÍA
31	HISTORIA MODERNA
32	HISTORIA CONTEMPORANEA
33	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
34	HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMATICA
35	HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE

36	FILOSOFÍA
37	FILOLOGÍA CLÁSICA
38	FILOLOGÍA ESPAÑOLA
39	FILOLOGÍA FRANCESA
40	FILOLOGÍA INGLESA
41	LINGÜÍSTICA GENERAL, LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
42	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
43	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL
	<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>
44	FARMACOLOGÍA
45	FISIOLOGÍA
46	ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA
47	BIOQUÍMICA
48	MEDICINA PREVENTIVA
49	ANATOMÍA PATOLÓGICA
50	PEDIATRÍA
51	OBSTETRICIA
52	MEDICINA
53	PSIQUIATRÍA
54	CIRUGÍA
55	ENFERMERÍA
	<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>
56	PSICOLOGÍA BÁSICA
57	PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
58	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
59	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA
	<b>FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN</b>
60	DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
61	EDUCACIÓN ARTÍSTICA PLÁSTICA Y VISUAL
62	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
63	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTOCICLISMO
64	FILOLOGÍAS Y SUS DIDÁCTICAS
65	MÚSICA (INTERFACULTATIVOS)
	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>
66	INGENIERÍA INFORMÁTICA
67	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

## **ANEXO II**

### **Listado de Departamentos según el coeficiente<sup>(\*)</sup> que calcula el peso de cada Departamento en el conjunto de la Universidad (en orden decreciente)**

*(\*) Este coeficiente se calcula en base el modelo consensuado para el reparto presupuestario por departamentos actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM.*

DEPARTAMENTO	%SBD	%SBI	Coficiente departemento
BIOLOGÍA	4,39%	5,48%	4,7204
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	4,53%	3,14%	4,1163
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	4,66%	2,73%	4,0797
BIOLOGÍA MOLECULAR	2,50%	7,14%	3,8910
MATEMÁTICAS	3,73%	3,61%	3,6958
QUÍMICA FÍSICA APLICADA + INGENIERIA QUÍMICA	2,82%	5,58%	3,6498
INGENIERÍA INFORMÁTICA	2,63%	3,93%	3,0191
MEDICINA	3,03%	2,77%	2,9476
CIRUGÍA + ENFERMERÍA	3,62%	0,75%	2,7564
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	2,60%	2,61%	2,6019
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	3,10%	0,22%	2,2374
ANÁLISIS ECONÓMICO:TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA	2,62%	1,29%	2,2187
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	2,31%	2,01%	2,2167
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	1,88%	2,54%	2,0798
LINGÜÍSTICA. LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2,35%	1,37%	2,0534
FILOLOGÍA INGLESA	2,41%	1,13%	2,0240
QUÍMICA ORGÁNICA	0,78%	4,72%	1,9630
DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	2,53%	0,65%	1,9619
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	2,36%	0,93%	1,9323
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2,37%	0,88%	1,9195
BIOQUÍMICA	1,32%	2,95%	1,8121
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	1,73%	1,89%	1,7761
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1,06%	3,06%	1,6574
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	1,99%	0,64%	1,5858
PSICOLOGÍA BÁSICA	1,59%	1,46%	1,5492
ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	1,53%	1,42%	1,4958
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	2,01%	0,26%	1,4874
CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	1,51%	0,96%	1,3424
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	0,48%	3,35%	1,3385
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	1,46%	1,04%	1,3373
FÍSICA TEÓRICA	0,81%	2,55%	1,3338
GEOGRAFÍA	1,26%	1,33%	1,2794
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y MICROBIOLOGÍA	1,46%	0,79%	1,2572
ECOLOGÍA	1,18%	1,37%	1,2382
FÍSICA DE MATERIALES	0,86%	1,89%	1,1664
ECONOMÍA APLICADA	1,55%	0,25%	1,1612
FÍSICA APLICADA	0,78%	1,98%	1,1359
CONTABILIDAD	1,49%	0,23%	1,1131
FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	1,40%	0,28%	1,0681
QUÍMICA	0,57%	1,99%	0,9946
ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	1,21%	0,36%	0,9543
ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA	1,10%	0,43%	0,8954
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	0,82%	1,03%	0,8805
QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	0,78%	1,12%	0,8786
SOCIOLOGÍA	0,92%	0,77%	0,8713
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	0,90%	0,68%	0,8332
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	0,66%	1,22%	0,8307
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL	0,93%	0,58%	0,8221
QUÍMICA INORGÁNICA	0,50%	1,54%	0,8140
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	0,53%	1,33%	0,7690
MÚSICA	0,91%	0,37%	0,7474
FISIOLOGÍA	0,72%	0,81%	0,7459
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	0,58%	0,93%	0,6868
HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA	0,70%	0,65%	0,6858
HISTORIA MODERNA	0,52%	1,01%	0,6658
FILOSOFÍA	0,67%	0,64%	0,6629
FILOLOGÍA FRANCESA	0,77%	0,40%	0,6587
ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	0,78%	0,24%	0,6198
PSIQUIATRÍA	0,60%	0,42%	0,5479
FILOLOGÍA CLÁSICA	0,35%	0,87%	0,5054
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Y ESTUDIOS ORIENTALES	0,41%	0,63%	0,4786
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	0,51%	0,26%	0,4313
PEDIATRÍA	0,33%	0,23%	0,3014
ANATOMÍA PATOLÓGICA	0,26%	0,24%	0,2535
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	0,31%	0,10%	0,2445